

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 03 TRES DE JULIO AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

CUADERNO DE ANTECEDENTES NÚMERO TESLP/CA/02/2023, DEL CUAL SE APERTURA CON MOTIVO DE “De la lucha social política que realizo mi compañero Michael Villegas, ex director del Museo del Ferrocarril, ya fallecido hace mas de un año, y de la lucha municipal de la familia del Dr. Nava, donde quedo realmente, dentro de la lucha de fraccionados dentro de mi ciudad, capital de San Luis Potosí, no de forma religiosa, sino plural-política social”(sic)” DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí S.L.P., a 03 tres de julio del 2023 dos mil veintitrés.

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. Ténganse por recibido a las 14:39 catorce horas con treinta y nueve minutos del día 30 treinta de junio del año 2023 dos mil veintitrés, el oficio **CEEPC/SE/760/2023** y el anexo respectivo, presentado por la Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual notifica la presentación del Juicio de la Ciudadanía, interpuesto por Luis Ángel Torres Chávez, y en atención que mediante proveído de fecha 28 veintiocho de junio de 2023, se dio el trámite respectivo en acatamiento al requerimiento efectuado por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción, derivado del acuerdo de fecha 27 veintisiete de Junio del presente año, dictado en el expediente **SCM-CA-167/2023**, en consecuencia se ordena glosar para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.